



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADALUPE**

Septiembre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

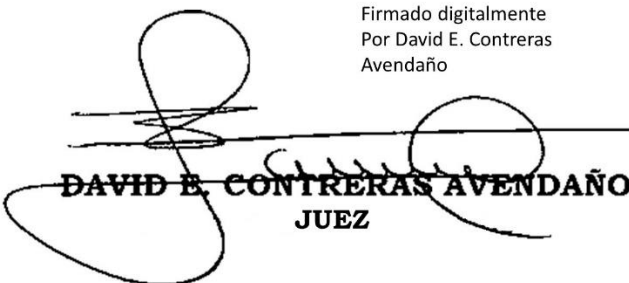
Proceso	Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A E.S.P
Demandado	Herederos Indeterminados de Gustavo de Jesús Fonnegra
Radicado	05315 40 89 001 2019 00049 00
Auto interlocutorio	213

De conformidad con el oficio N.º 681 fechado el 12 de agosto de 2012 por el Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Medellín, y el cual fuera allegado a esta Judicatura vía correo electrónico el día 10 de septiembre de 2020, por la agencia judicial en mención, solicitando la conversión del título judicial consignado a órdenes de este Despacho, por concepto del estimativo indemnizatorio, dentro del proceso de la referencia, toda vez que la mentada dependencia judicial avocó el conocimiento de la causa.

Acorde con lo solicitado, se ordena la conversión del título judicial consignado dentro de este proceso a órdenes del Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Medellín.

Una vez convertido el título judicial, se ordena su comunicación al Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Firmado digitalmente
Por David E. Contreras
Avendaño
DAVID E. CONTRERAS AVENDAÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEGUADALUPE El auto que antecede se notifica por anotación en estados electrónicos No. <u>61</u> fijado el <u>15 de septiembre de 2020</u> a las 8:00 A.M. Daniela Vásquez Tascón Secretaria
--

